



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 01135 -2013-A/MPMN

Moquegua, 16 OCT. 2013

VISTO: El Informe N° 0132-2013-HWCC-RO/SOP/GIP/GM-MPMN; Informe N° 5481-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 127-2013-AWLL-IO-OSLO/GM/MPMN-M; Informe N° 1701-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2590-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1277-2013-SGPH/GPP/MPMN; Proveído N° 7607-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1237-2013-GAJ/GM/A/MPMN; **SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 D4E LA FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ESTUQUIÑA – GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES", y;**

CONSIDERANDO:

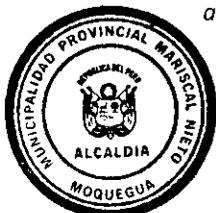
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución N° 00376-2013-A/MPMN de fecha 25 de Abril del 2013, se resuelve: Aprobar, la Ficha Técnica actualizada denominada **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ESTUQUIÑA – GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES"**, con un presupuesto que asciende a S/. 723,033.35 (Setecientos Veintitrés Mil Treinta y Tres con 35/100 Nuevos Soles), con un plazo de Ejecución de 120 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa.

Que, con Informe N° 0132-2013-HWCC-RO/SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 06 de Setiembre del 2013, el Responsable Técnico de la Obra remite expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica, el mismo que sirve para cumplir con las metas proyectadas en la presente ficha de mantenimiento con secuencia funcional 030-41. Mediante Informe N° 5481-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 09 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas ratifica dicho informe indicando que se remite expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión.

Mediante Informe N° 127-2013-AWLL-IO-ASO/-OSLO/GM/MPMN-M de fecha 19 de Setiembre del 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras con la finalidad de emitir **OPINION FAVORABLE** al expediente de Ampliación de Plazo N° 01, el cual fue presentado por el Responsable Técnico, luego de la revisión y evaluación el informe por esta inspección es de Opinión **FAVORABLE** para que prosiga el trámite de aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, el cual será de 45 días calendario teniendo como nueva fecha de culminación el 26 de Octubre del 2013 y como plazo de ejecución reprogramado de 165 días calendario. Asimismo, recomienda al Responsable Técnico del área de supervisión, que comunique a las instancias correspondientes para que prosiga el trámite respectivo.

Con Informe N° 1701-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 19 de Setiembre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que remite Conformidad a Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendario para la actividad de mantenimiento.



Con Informe N° 2590-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 20 de Setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Gerente Municipal indicando que realizado el análisis al presente documento según antecedentes concluye otorgar **OPINION FAVORABLE** para la Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad en mención, por estar dentro de las "Normas y procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto". Asimismo, sugiere se derive dicho documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, mediante Informe N° 1277-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 27 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando de la revisión la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ESTUQUIÑA – GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES", contempla un presupuesto de S/. 723,033.35 nuevos soles según Resolución de Alcaldía N° 00376-2013-A/MPMN con un Plazo de ejecución de 120 días calendario. Por lo tanto opina la Sub Gerencia de Presupuesto y hacienda que la Ampliación de plazo de la ficha técnica antes mencionada NO GENERARA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS, da opinión FAVORABLE a la Ampliación de Plazo de la Actividad de Mantenimiento mencionado.

Mediante Proveído N° 7607-2013-GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendario para su atención correspondiente.

Que, mediante Informe 1237-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 09 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que es PROCEDENTE se apruebe la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendario, la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ESTUQUIÑA – GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES", el cual NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ESTUQUIÑA – GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES", por un periodo de 45 días calendario, que sumados al plazo inicial de 120 días calendario, mas Ampliación de Plazo N° 01 de 45 días calendario, se tiene un total de 165 días calendario de ejecución, según expediente técnico adjunto a la presente Resolución.

DATOS GENERALES:

Actividad	: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ESTUQUIÑA – GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES"
Aprobación de Ficha Tca.	: R.A. N° 00376-2013-A/MPMN, (25/04/2013)
Presupuesto Ficha Tca.	: S/. 723,033.35 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Plazo de Ejecución Inicial	: 120 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01	: 45 días calendario
Plazo de Ejecución Real	: 165 días calendario
Culminación de la Ficha	: 26/10/2013



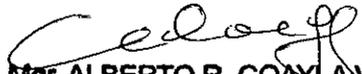
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación N° 01 de la Ficha Técnica denominado "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ESTUQUIÑA – GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES", con un plazo de 45 días calendario la misma que no generará mayor asignación de Recursos, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


MgR. ALBERTO R. COAYLAVILCA
ALCALDE

